

**HECH****SAN LUIS POTOSÍ**  
GOBIERNO DEL ESTADO

2003/2009

OF. UDISP/008/09

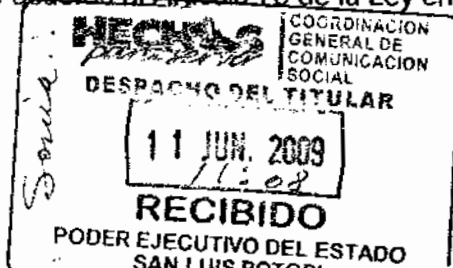
QUEJOSO: JOSE VICTORIANO MARTINEZ GUZMAN.  
ASUNTO: RECURSO DE QUEJA 175/2009-2-INFOMEX.

San Luis Potosí, S. L. P., 11 de Junio de 2009.

**LIC. MARIA LUISA PAULIN HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**

Por este conducto me permito comentarle que el C. José Victoriano Martínez Guzmán, solicito mediante el sistema INFOMEX lo siguiente, "**Copia en formato electrónico de los resultados de todas las encuestas contratadas por el Gobierno el Estado, de septiembre de 2003 a la fecha**", ( se anexa petición ), y en respuesta a ésta Secretaria Particular a través de la Unidad de Información adscrita a esta dependencia a mi cargo respondió que la información no obra en los archivos de ésta, por lo cual se le oriento al peticionario para que su solicitud de información la solicitara en Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado a su cargo; derivado de lo anterior, el peticionario presento ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública Recurso de Queja en contra de la contestación obsequiada por ésta Secretaria Particular, asignándole ese Organismo del No de Expediente 175/2009-2- INFOMEX, mismo que fue notificado el pasado 20 de Mayo del año en curso y resolviendo lo siguiente " Se revoca el acto impugnado y se conmina a la Secretaria Particular del Gobernador para que entregue en versión publica si es necesario, de conformidad con el artículo 3 fracción XXV y 78 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública en formato electrónico de los resultados de todas las encuestas contratadas por el Gobierno del Estado de septiembre de 2003 a la fecha , en esa virtud me permito solicitarle lo siguiente:

A efecto de desahogar lo resuelto por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, le solicito de no hacer inconveniente para ello, gire sus indicaciones a quien corresponda para que de tener en sus archivos lo requerido por el C. José Victoriano Martínez Guzmán, remita a ésta Secretaria Particular, copia en formato electrónico del documento en mención a la brevedad posible, o señalar la inexistencia del mismo y justificarlo de acuerdo al Artículo 76 de la Ley en materia

**SECRETARÍA**  
**PARTICULAR DEL**  
**C. GOBERNADOR**

No omito mencionar que ésta Secretaría Particular a mi cargo deberá de entregar la información solicitada a mas tardar el día 17 de Junio del año en curso, por lo cual le solicito sea entregada a la brevedad posible.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL  
C. GOBERNADOR DEL ESTADO



LIC. JAIME CARLOS FERNÁNDEZ GALVÁN

L' ARSR/ L' AMMA L' FJGH